

MUNICIPIO DEGLOCOTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

RECIBO DE LICENCIA ANUAL				
	1345			
. DIA	MES	AÑO		
5	2024	7		

Llauari

2

300	·				
CONTRIBUYENTE JOSE CAMARENA OLMEDO	0		i.e.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
RAZÓN SOCIAL	en Ben				
DOMICILIO MALECON C-33		SIN COLONIA	JOCOTEPEC		
GIRO - VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A	ALCOHOLICAS	500 F	34%	91 31	
CHENTA NA				SRE0001345	
CONCEPTO:			CLAVE	IMPORTE	
LICENCIA. CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL				\$261.62	
LICENCIA CABAÑAS EN MALECON DE JOCOTEPEC				\$7,300.00	
		ang.			
PLACA DE IDENTIFICACIÓN			7	,561.62	
ESTE ESTABLECIMIENTO CIERRA A LAS 11 P.M SUB-TOTAL \$					
Caja: 125	RECARGOS			0.00	
Usuario: 167ACIENDA MUNICIPAL	GASTOS DE COE	BRANZA		0.00	
	MULTAS		8		
O and dings of		T B			
LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA	TOTAL \$7,561.62				
FUNCIONARIO ENCARGADO TOTAL CON LETRA *(SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)*					

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OPICINA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OPICINA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OPICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

